

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA Y APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS, PARA EL SERVICIO DE MANTENCION INTEGRAL DE DEPENDENCIAS DEL JARDIN INFANTIL EL PARAISO DE LA JUNJI REGION DE AYSEN PROGRAMA 01

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 978-

COYHAIQUE,

26 OCT 2010

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007 y decreto supremo N° 1763 del 03 de febrero de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.407 de Presupuestos del sector público para el año 2010, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo, a la solicitud N° 029 del 25 de Octubre de 2010, presentada por la Subdirección de Cobertura, donde solicitan realizar una Licitación Pública para el Servicio de Mantención Integral de Dependencias del Jardín Infantil El Paraíso de Puerto Guadal, de la JUNJI Región de Aysén.

2.- Que, consultado el Catálogo Electrónico en el Portal www.mercadopublico.cl, el servicio de Mantención de instalaciones, no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, esta nueva Licitación será Pública y el monto destinado a contratar está ubicado en el tramo mayor a 100 UTM y Menor de 1000 UTM.

RESUELVO:

1.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.chilecompra.cl

2.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas para la el Servicio de Mantención de dependencias del Jardín Infantil El Paraíso, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Aysén, programa 01, las que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SILVIA MAGALY MALLEA JARA

DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGION DE AYSEN